



ACTA SESIÓN

COMITÉ DIRECTIVO LOCAL **SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA**

La nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública considera para su gobernanza la generación de un Comité Directivo. Su objetivo será velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas de la Directora Ejecutiva, Sra. Ana Victoria Ahumada Sepúlveda, ante la comunidad local y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región.

Marco normativo que lo regula:

- Ley N°21.040 del 24 de noviembre de 2017, del Ministerio de Educación, que crea el Sistema de Educación Pública, en sus artículos del 29º al 38º; y
- Decreto N°101 del 18 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Comités Directivos Locales.

I.- IDENTIFICACIÓN DE LA SESIÓN

FECHA	10 de noviembre de 2020.		
LUGAR	Sesión online.		
UBICACIÓN	Plataforma Google Meet.		
HORA DE INICIO	16:00	HORA DE TERMINO	18:00
SESION	Sesión ordinaria N° 8/2020		

II.- CONTENIDO DE LA SESIÓN

PARTICIPANTES:

- Gladys Barraza Astudillo, presidenta Comité Directivo Local.
- Óscar Cecchi Miranda, integrante Comité Directivo Local.
- Sergio Honores Rojas, integrante Comité Directivo Local.
- Sandra Barraza Pizarro, integrante Comité Directivo Local.
- Nelson Esquivel Díaz, integrante Comité Directivo Local.
- Paulina Gutiérrez Zepeda, integrante Comité Directivo Local.

TABLA:

1. Plan Anual SLEP 2021.
 - Entrega de alcances y sugerencias.
2. Elección Presidente Comité Directivo SLEP, 2020-2022.
3. Revisión actas pendientes.

DESARROLLO:

1. Plan Anual SLEP 2021.
 - Entrega de alcances y sugerencias.

Se realiza un paneo general por el documento Plan Anual 2021 y posteriormente se expresan los siguientes comentarios y/o alcances:

COMENTARIOS GENERALES.

Conforme a las atribuciones que le confiere el Artículo 46 de la Ley 21040 de proponer recomendaciones al Plan Anual del Servicio Local, el Comité Directivo Local SLEP Puerto Cordillera, ha procedido a conocer y analizar dicha herramienta de planificación, que le fue remitida a través del oficio N° 877, fechado el 15 de octubre por parte de la Directora Ejecutiva del SLEP SRA. Ana Victoria AHUMADA, a través de correo electrónico de fecha 21 de octubre. En los plazos estipulados por ésta, el Comité Directivo Local de SLEP Puerto Cordillera, en sesión ordinaria del día 10 de noviembre 2020, procede a realizar las siguientes recomendaciones puntuales y generales, detalladas a continuación:

COMENTARIOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL.

2.1.-Estado de avance de Objetivos y Metas del convenio de Gestión Educacional	a.- Se sugiere incorporar información referente a la forma de cálculo a utilizar, los referentes a considerar
Estado de avance de objetivos y metas de las Estrategias Anuales todos implementadas del Plan Anual	b.-Debiera incorporar información referente a las modificaciones realizadas a los objetivos y metas, ya que por es conocido que existieron ajustes en todo el sistema a causa de la crisis sanitaria. Por otra parte, se debe dar cuenta, considerando que se está a punto del cierre del año, como se abordará objetivos y metas ejecutadas parcialmente o no ejecutadas, 37%
Estado de avance de c.-Objetivos y metas de las Estrategias Anuales de los Planes de Mejoramiento (PME fundada 2019)	Consultar por qué se considera información del año 2019, en el nivel de ejecución PME. Consultamos cuál es el nivel de cumplimiento metas PME 2020, lugar a duda se vieron afectadas en su ejecución, Se sugiere incorporarlas
Proyección Dotación d.- Docente Año 2021. Asistentes de la Educación.	Se declara se ajustará la Dotación de Establecimientos educacionales, ley 20.976, Bonificación por Retiro Voluntario, Fijación, adecuación y/o cohortes 2017, 2018, es necesario mencionar en cuanto se modificaciones de la perciban los recursos correspondientes, lo mismo para efectos Dotación Docente y de Asistentes de la Educación. ¿Se cuenta con recursos para efectos de indemnización cuando proceda? En cuanto a los casos de desvinculación por Salud Incompatible con el desempeño del cargo, considerar la prioridad de apoyo a los colaboradores del servicio.
2.3.-Acciones de Apoyo Técnico Pedagógico. Estrategia de asesoría técnica	2.3.1.- El sistema de Aseguramiento de la calidad instala 4 dimensiones de la institución educativa: liderazgo, gestión pedagógica, convivencia y recursos El 81% de la asesoría directa se focalizó en la dimensión liderazgo, con un débil 19% en gestión pedagógica, 0% en convivencia y recursos. Situación que explícitamente debe ser corregido en el año 2021
2.4.-Acciones de la asesoría técnico-pedagógica a los establecimientos educacionales.	2.4.-Se sugiere revisar la priorización de las acciones de apoyo pedagógico en algunos establecimientos, por seguir éstas concentradas en los equipos de gestión en desventaja de la gestión pedagógica en el aula, como así algunos de carácter elemental, ej. Uso de planillas Excel.
66	2.5.- Dimensión: Liderazgo y Gestión Estratégica. Es importante que se hayan Incorporado Estándares de Indicadores Educativos y aprendizajes educativos de calidad asociados a los niveles de desempeño de estándares educativos. Se hace mención de implementación de planes de acompañamiento al aula, en contexto presencial o remota. Es en el único espacio que se menciona clases remotas.

	<p>Dimensión: Convivencia, bienestar y participación de la comunidad.</p> <p>Los indicadores asociados a la línea estratégica, de producto y proceso se vinculan con acciones más administrativas, elaboración de documentos. Es deseable entregar información complementaria del contenido de los planes de acción a ejecutar, sugiriendo aspectos cualitativos en cuanto a fomento de la salud bio sicosocial, alimentación saludable, sexualidad, salubridad en general, además de la promoción de espacios saludables, ambientes educativos sanos y promotores de convivencia escolar y ciudadana.</p> <p>Es recomendable visibilizar las demandas en esta dimensión que se generan en contexto de Covid 19, proyectadas a 2021, en cuanto a planes de acompañamiento, contención, socialización a través de atención remota.</p>
	<p>Dimensión: Recursos Financieros, educativos y de infraestructura. En lo que se refiere a los recursos educativos tecnológicos y computacionales, debe asociarse a las demandas experiencia Covid 19, incorporar redes que faciliten procesos de conectividad en el territorio.</p> <p>En cuanto a los Porcentajes de Establecimientos con cartera de proyectos de arrastre, verificar como compromete la ejecución la diminución del presupuesto de educación, y en general como afectará el funcionamiento del SLEP, dicha disminución.</p>
	<p>Dimensión: Alcanzar la sustentabilidad financiera a través del uso eficiente de los recursos:</p> <p>Se establece en el documento que el Plan de Compras garantiza el mejoramiento de la gestión financiera, se estima que esta herramienta no es suficiente para velar por la sustentabilidad financiera del SLEP.</p> <p>Se deben considerar otras variables de uso de recursos, tales como planes de control de consumos básicos, de insumos.</p>
Sugerencias Generales:	<p>El plan no explicita, en contexto de diagnóstico ni de programación 2021, el escenario en que se vivirá este año próximo, sosteniéndose la incertidumbre y la amenaza de rebrote del Covid 19 y las secuelas económicas, sociales y psicosociales que persistirán en la población y afectarán sin lugar a duda el desarrollo del año escolar. No se visibiliza estrategias técnico-pedagógicas que se antepongan a esta situación, con una propuesta pedagógica que fortalezca la atención educativa virtual.</p> <p>Se sugiere evidenciar concretamente lineamientos generales para 2021 en funcionamiento en contexto de crisis sanitaria, en tanto no se cuente con vacuna Covid 19, el sistema está expuesto a funcionar remotamente</p> <p>Debe considerar el levantamiento de un diagnóstico de las condiciones de conectividad y acceso a las herramientas tecnológicas de los alumnos y focalizar los recursos en los grupos más vulnerables.</p>

	<p>Como también concurrir con planes de restitución generalizado por una parte y por otra de atención preferente a los alumnos que no accedieron adecuada ni oportunamente al proceso en el año escolar en curso y tenerlos identificados para apoyarles ante una nueva emergencia.</p> <p>En general, el Comité Directivo, el Plan debería incorporar información complementaria que permitiera acceder al sustrato del mismo o al menos generar mayor vinculación de los objetivos, indicadores y metas con los sellos declarativos institucionales.</p> <p>El Plan de Acción no informa de Recursos financieros lo que no permite tener una mirada de la inversión en educación comprometida en el mismo.</p>
<p>2. Elección Presidente Comité Directivo SLEP, 2020-2022.</p> <p>En relación a lo señalado por la Ley N°21.040, correspondía escoger presidencia trascurridos ya dos años desde la constitución del Comité.</p> <p>Los/as integrantes, por unanimidad, escogieron a la Sra. Gladys Barraza Astudillo como presidenta del Comité Directivo Local, esto por un periodo más. Destacaron su experiencia, capacidad y liderazgo en el área de la educación y el rol que ha jugado en el primer periodo de este Comité. Agradecieron enormemente su gestión y valoraron la conducción ejercida.</p> <p>3. Revisión actas pendientes.</p> <p>Se aprueban las actas pendientes, correspondientes a las sesiones ordinarias 5, 6 7.</p>	

III.- MINISTRO DE FE:

Confirmo que la reunión se efectuó con los asistentes mencionados y mediante la plataforma Google Meet.

NOMBRE: Laura Elena Pizarro Carrasco.

CARGO: Profesional Departamento de Comunicación y Participación Ciudadana;
Secretaría Comité Directivo Local.

FIRMA:

